

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DEPORTIVA DIRIAMBINA “CARLITOS PACHECO”, que podrá identificarse como “Unión Deportiva” (Asociación)**, con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Municipio del Departamento de Carazo, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado FERNANDO BALTODANO VELASQUEZ. En la Continuación de Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día quince de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Tomar el deporte como una vía para alejar a la juventud de todos los problemas sociales existentes (alcohol, vicios, drogas, prostitución, pandillas, vagancias habitual), b) La enseñanza integral del futbol y fomentar el trabajo de equipo, respeto, espíritu de superación, el compañerismo y la solidaridad. C) Procurar la superación cultural y deportiva de todos los integrantes de la academia. D) Velar por la aplicación del código de la niñez y la adolescencia. E) Promover todo tipo de deporte adicionada y profesional en el Departamento de Carazo y a nivel nacional, especialmente el fútbol de Pequeñas Ligas, trascendiendo para efectos de promoción y publicidad, organización y desarrollo de eventos deportivos y culturales a nivel internacional.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CESAR CECILIO GUTIERREZ ARGUELLO, VICEPRESIDENTE: RICARDO ANTONIO BARCENAS ORTIZ, SECRETARIO: RONALD DAVID BLANCO HERNANDEZ, TESORERO: CLARO JOSE URTECHO ESPINOZA, FISCAL: DIONISIO MARTIN VINDELL ROCHA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DEPORTIVA DIRIAMBINA “CARLITOS PACHECO”, que podrá identificarse como “Unión Deportiva” (Asociación).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPORTIVA DIRIAMBINA “CARLITOS PACHECO”**, que podrá identificarse como **“Unión Deportiva” (Asociación)**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en la ciudad de Diriamba, Municipio del Departamento de Carazo, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DEPORTIVA DIRIAMBINA “CARLITOS PACHECO”**, que podrá identificarse como **“Unión Deportiva” (Asociación)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA